



**MAT.: APRUEBA DEVOLUCION DE
FONDOS DEL PROYECTO PMU - IRAL
"MEJORAMIENTO PASAJE HURTADO",
COMUNA DE ALGARROBO.**

ALGARROBO, 15 NOV 2018

DECRETO N° 6187 ¹⁴/₁₀

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
7. Resolución Exento N° 4230/2018, de fecha 17.04.2018, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea transacción, comuna de Algarrobo.
8. Ord. N° 597 de fecha 23.04.2018, solicita primera transferencia de fondos de Proyecto PMU tradicional "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**".
9. Memorándum N° 156, de fecha 23.04.2018, Revisión y Visación de bases de Licitación.
10. D.A. N° 2.654 de fecha 27.04.2018, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.
11. D.A. N° 2.810 de fecha 04.05.2018, Aprueba Bases Administrativas Especiales Generales y Especiales para la ejecución del Proyecto PMU - IRAL año 2018, "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo y Llama a Licitación Pública.
12. D.A. N° 2.811 de fecha 04.05.2018, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública Proyecto PMU - IRAL año 2018 "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo.
13. D.A. N° 2.812 de fecha 04.05.2018, Designa Inspector Técnico Licitación Pública Proyecto PMU - IRAL año 2018 "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo.
14. Apertura Electrónica de licitación Pública ID 2693-15-LE18 de fecha 30.05.2018.-
15. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 17 de fecha 31.05.2018, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere la adjudicación del proyecto PMU - IRAL "Mejoramiento Pasaje Hurtado", comuna de Algarrobo.
16. D.A. N° 3.327 de fecha 04.06.2018, Adjudica Licitación Pública ID 2693-15-LE18 Proyecto PMU - IRAL AÑO 2018 "Mejoramiento Pasaje Hurtado", comuna de Algarrobo, a empresa Constructora Oresa Ltda.
17. D.A. N° 3.327 de fecha 04.06.2018, Adjudica Licitación Pública ID 2693-15-LE18 Proyecto PMU - IRAL AÑO 2018 "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo, a empresa Constructora Oresa Ltda.
18. Repertorio N° 856 de fecha 25.06.2018, Contrato de Adjudicación Publica ID 2693-15-LE18, para la ejecución del Proyecto PMU - IRAL "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Empresa Constructora Oresa Ltda.
19. D.A. N° 3.927 de fecha 04.07.2018, Aprueba Contrato de Obra Licitación Pública ID 2693-15-LE18 para la ejecución de Proyecto PMU - IRAL Año 2018 "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Empresa Constructora Oresa Ltda.
20. Carta de la empresa constructora Oresa Ltda., de fecha 20.08.2018, a la Dirección de Obras Municipales, en la cual solicita aumento de plazo del Proyecto PMU - IRAL año 2018 "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo.
21. Memorándum N° 348 de fecha 22.08.2018, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando el Visto Bueno al Alcalde para el aumento de Plazo del Proyecto PMU - IRAL año 2018 "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo.

22. Memorandum N° 351 de fecha 23.08.2018, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando a la Dirección Jurídica generar modificación de contrato por el aumento de Plazo del Proyecto PMU - IRAL año 2018 **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo.
23. Repertorio N° 1175 de fecha 04.09.2018, Modificación de Contrato de Obra **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, por aumento de plazo.
24. D.A. N° 5.254 de fecha 14.09.2018, Aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Plazo para la ejecución del Proyecto PMU - IRAL Año 2018 **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo, a contar del 26.08.2018 Al 14.09.2018.
25. Carta de la Empresa constructora Oresa Ltda., de fecha 07.09.2018, en la cual solicita la Recepción Provisoria del Proyecto PMU - IRAL Año 2018 **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo.
26. Memorandum N° 387, de fecha 13.09.2018, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita conformar la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, del Proyecto PMU - IRAL Año 2018 **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo.
27. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".
28. D.A. N°5.456 de fecha 28.09.2018, Designa Comisión de Recepción Provisoria de Obras del Proyecto PMU - IRAL Año 2018 **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, Comuna de Algarrobo.
29. Memorandum N° 450 de fecha 19.10.2018, ITO de la Dirección de Obras Municipales, solicitando la Recepción Provisoria de Obras Proyecto PMU - IRAL Año 2018 denominado **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo.
30. Acta de Recepción Provisoria efectuada por la Dirección de Obras Municipales con fecha 18.10.2018.-
31. D.A. N° 5.865 de fecha 23.10.2018, Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras del Proyecto PMU - IRAL año 2018 denominado **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad del cierre del proyecto PMU - IRAL **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo, y proceder a la devolución de fondos, ya que se adjudicó por un monto menor a lo asignado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

DECRETO:

- I. Aprueba Devolución de Fondos por la suma de \$ 1.- (un peso) de proyecto PMU - IRAL **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo.
- II. Efectúese transferencia de fondos a la Cuenta Corriente N° 9017682 del Banco Estado, por la suma antes señalada, a nombre de SUBDERE, RUT N° 60.515.000-4.
- III. Impútese a la Cuenta 215-26-01 DEVOLUCIONES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLSM/PMM/U.C./VAMD/pvs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO 6210
FECHA 15 NOV 2018
SIN FIRMA
REGISTRO
FECHA 15 NOV 2018
NOMBRE



6187 "U"
15 NOV 2018